CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005

(Acta No.005 del 23 de Junio de 2016)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad), y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Que según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que el proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que el objetivo de la Universidad es apoyar y propiciar la formación del ser humano mediante la apropiación de la ciencia para ponerla al servicio de la sociedad.

Que las funciones asignadas a la Universidad son las de investigar, formar al ser humano y proyectarse en el servicio a la comunidad. Las tres funciones se articulan armoniosamente de tal forma que la Universidad propicia la construcción del conocimiento para emplearlo al servicio de la sociedad y apoyar la formación del ser humano en todas sus dimensiones.

Que el Rector de la Universidad presentó ante los miembros del Consejo Superior la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional, en sesión del día 23 del mes junio de 2016 según consta en Acta 005.

Que se hace necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional para cumplir los requisitos exigidos por la Ley, la cual solicita que el Proyecto Educativo Institucional se articule con el contexto regional y nacional para prestar un servicio educativo más pertinente.

Que este nuevo proyecto respeta y conserva los principios filosóficos de la Universidad al servicio de la sociedad en su dimensión actual.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado, en Pereira a los 24 días del mes de Junio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente

MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General